



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE
RTN 14169995434590
municipalidadsinuapa@yahoo.es



AÑO 2018
CONTRATOS DEL MES DE: ENERO

Nº	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALISACION	MONTO	DOCUMENTO PARA PAGO	PUESTO	RETENCON
1	ERIC JOSE ARITA AGUILAR	05/01/2018	05/04/2018	L.150,000.00	CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATISTA	
2	ERWIN GERARDO BULNES MEJIA	05/01/2018	05/04/2018	L.150,000.00	CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATISTA	
3	EDWIN OMAR LOPEZ FAJARDO	10/01/2018	20/01/2018	L. 113,000.00	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLE	CONTRATISTA	



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA



Nosotros: **ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad 1416-1962-00088, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ERICK JOSE ARITA AGUILAR** con Tarjeta de Identidad **No.1403-1985-00021** Ingeniero Civil, Soltero, vecino del municipio de Sinuapa que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **POR UNA VIDA MEJOR, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO COMUNAL** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice la Construcción de la Primera Etapa del Centro Comunal el cual llevará las siguientes medidas 7mts de ancho x 12mts de largo, construido de la siguiente manera: Se hará Limpieza inicial, Nivelación manual, Trazado y Marcado, Excavación para Cimentación, Cimentación de mampostería, Pared de Bloque de 6pulg Sisado hasta una altura de 2mts, Columnas con Resalte hasta una altura de 2mts construidas con varilla de 3/8, boquete para 6 ventanas, boquete de dos puertas este trabajo será realizado en la Aldea El Carrizal. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del Proyecto es por la suma de **Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps.150,000.00)** Este monto representa los materiales, la mano de obra calificada y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. La Comunidad se compromete a con la mano de obra no calificada. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en forma parcial, al avance del proyecto. **CUARTA: ANTICIPO.** El Contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total de este contrato. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de este contrato será de 3 meses calendario; se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **SEXTA: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando



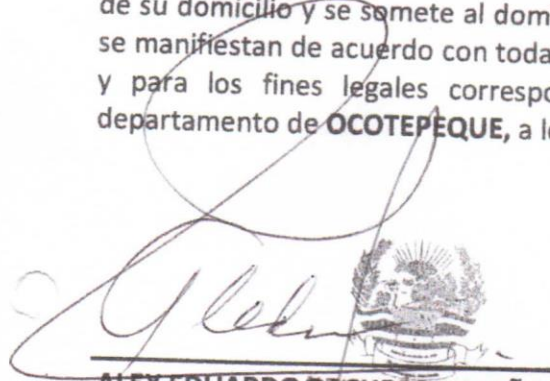
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si **EL CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la prestación del servicio. Asimismo, **EL CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos **EL CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA. DECIMA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de **SINUAPA**, departamento de **OCOTEPEQUE**, a los 05 días del mes de Enero del dos mil dieciocho.


ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA.
Alcalde Municipal


ERICK JOSE ARITA AGUILAR
Contratista



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA



Nosotros: **ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad **1416-1962-00088**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ERWIN GERARDO BULNES MEJÍA**, Constructor, casado, vecino del municipio de Sinuapa con Tarjeta de Identidad **No.1401-1976-00571**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto: **POR UNA VIDA MEJOR, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE EDUCACION PRE BASICA** y se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** Para la construcción del Centro de Educación pre Básica, en la Colonia Monte Fresco en primera instancia el contratista realizara la nivelación del terreno y los arranques de concreto y bloques para la construcción del edificio el cual constara de una aula de 7mts de largo por 5mts de ancho, una pila, dos baños de 2mts² cada uno y una bodega de 2.50mts de largo por 2.15mts de ancho la construcción completa llegara hasta 2mts de altura de pared, el aula se construirá con bloque de sisado de 6pulg, varilla de 3/8 con columnas talladas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del Proyecto es por la suma de **Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps.150,000.00.)** y constituye la cotización más baja presentada por Contratistas y constructoras, este monto incluye toda la mano de obra del proyecto y el contratista asumirá el costo de los materiales. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en forma parcial, conforme al avance de la obra. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de **(90 días) calendario**. Se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de información proporcionada por la municipalidad, b) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario El Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



Contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por LA MUNICIPALIDAD d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al CONTRATISTA del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) si El CONTRATISTA del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El CONTRATISTA DEL PROYECTO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, El CONTRATISTA del Proyecto libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, El Contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto.

NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos El CONTRATISTA del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA.

DECIMA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de SINUAPA, departamento de OCOTEPEQUE, a los cinco días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA.

Alcalde Municipal

PACHECO U
Alcalde Mpal. 2014 - 2018
Sinuapa, Ocotepique

Erwin Gerardo Buñes Mejía
CONTRATISTA
TEL. 9913-5946

Contratista



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



CONTRATO EN FUNCIÓN DE CONFORMACION DE CALLES ACCESO A LA ALDEA EL CHORRO

Nosotros: **ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad **1416-1962-00088**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Ingeniero Civil **EDWIN OMAR LOPEZ FAJARDO** con Tarjeta de Identidad **No.1413-1977-00186** representante legal de la empresa **Constructores Asociados de Occidente (CONASA)**, con residencia en el Barrio San Juan del Municipio de San Marcos del departamento de Ocotepeque que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, el cual está facultado para celebrar el presente contrato del proyecto: **POR UNA VIDA MEJOR, CONFORMACION DE CALLE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHORRO** y se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONSTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice la conformación de 5.5km de la calle que da acceso a la aldea El Chorro con maquinaria Patrol. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El costo total de este proyecto estará sujeto al informe bitácora que presentara el supervisor municipal asignado por el alcalde de Sinuapa, el cual reflejara la cantidad de horas trabajadas de la máquina más el costo del transporte de Equipo que asciende a L.5,000.00 el viaje de ida y vuelta al lugar de procedencia, el costo de la hora maquina es de **L.1,800.00**. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la obra. **CUARTA: ANTICIPO:** El Contratista renuncia al anticipo económico que equivale al 15% del monto total de este contrato. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de (10 días calendario). Se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **SEXTA: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **SEPTIMA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de información Proporcionada por la municipalidad, b) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobada con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c)



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **ONCEAVA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de SINUAPA, departamento de OCOTEPEQUE, a los diez días del mes de enero del dos mil dieciocho.



ALEX EDUARDO PACHECO UMANA
Alcalde Municipal
Sinuapa Ocotepique



ING. EDWIN OMAR LOPEZ FAJARDO
Representante Legal CONASA
Contratista